

## EL PLAN DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PORTUARIO «PUERTOS 4.0»: PROYECTOS EN FASE PRE-COMERCIAL

- 
- > **BENEFICIARIOS:** Empresa micropyme; Empresa PYME; Empresa no PYME; Universidad; Centro de Investigación; Centro tecnológico, Administración pública; Otros
  - > **AMBITO:** Nacional
  - > **SECTOR:** Multi
  - > **TIPO DE FINANCIACIÓN:** Subvención
  - > **PRESUPUESTO:** No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a cincuenta mil euros (50.000 euros).
  - > **WEBSITE:** <https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/27/pdfs/BOE-A-2020-8608.pdf>



>**OBJETIVO:** Los proyectos tendrán la madurez suficiente para ser catalogados en fase pre-comercial cuando habiendo testado positivamente la prueba de concepto, el producto, servicio o proceso se encuentre en un nivel TRL3, 4, 5 o 6, y pueda realizarse su validación en un entorno logístico-portuario. El resultado esperado es la validación positiva en un entorno real o la llegada al nivel TRL7 de madurez tecnológica.



>**TIPOLOGÍA ACTIVIDAD FINANCIADA:** Las ayudas objeto de esta orden tienen como finalidad activar la inversión pública y privada en innovación para la transformación y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector del transporte, la logística y los puertos



>**INTENSIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA:** De 50.000 a 1.000.000  
No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a cincuenta mil euros (50.000 euros).



**>DURACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL PROYECTO:** De 0 a 36

un máximo de treinta y seis meses desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención.



**>CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDA:** La ayuda consistirá en una cantidad máxima del 60 % de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de un millón de euros (1.000.000,00 euros), y la posibilidad de acceder a los servicios de incubación-aceleración o de asesoramiento para acelerar el crecimiento empresarial y asegurar el éxito del proyecto, establecidos en las sedes territoriales de la incubadora-aceleradora asociada al Plan de impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario «Puertos 4.0», listadas en la letra a) de este apartado. No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a cincuenta mil euros (50.000 euros)



**>PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Hasta el 28/09/2020